

El Consejo de Gobierno celebrado hoy ha aprobado un decreto con esta moratoria hasta el 31 de diciembre de 2023

La Comunidad de Madrid amplía hasta final de año la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicio de taxi

- La medida afecta a los automóviles que han cumplido diez años este 1 de enero y aquellos profesionales que han formalizado una nueva compra antes de esa fecha y todavía no lo han recibido
- La prórroga se establece por la crisis energética mundial que afecta a la producción de vehículos, para beneficiar a trabajadores del sector y usuarios

30 de agosto de 2023.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado en su reunión de hoy un decreto para ampliar hasta el 31 de diciembre de este año la antigüedad máxima que pueden tener los vehículos que prestan servicio de transporte de viajeros con licencia de autotaxi.

La nueva normativa establece que se podrán acoger a este aplazamiento aquellos taxis que el 1 de enero de 2023 hayan superado los diez años de antigüedad, así como aquellos profesionales del sector que acrediten haber formalizado la compra de un nuevo vehículo antes del 31 de diciembre del año pasado y todavía no lo han recibido.

La Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ha propuesto esta moratoria por el contexto económico mundial y la crisis energética que afecta a la producción de vehículos, lo que ha originado retrasos importantes en los tiempos de entrega de los nuevos automóviles, especialmente significativos en el caso de los eléctricos y adaptados para personas de movilidad reducida.

El texto aprobado hoy entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y recuerda a los municipios y órganos supramunicipales afectados la obligación de su aplicación en beneficio de los taxistas, sus familias y usuarios de este servicio público.